



SOLICITUD de PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL a la D.CePA (Dirección del Centro de Producción Audiovisual de la UNLu)

***campos obligatorios**

*Nombre y Apellido del solicitante:

*Área /dependencia:

*Teléfono:

*E-mail:

***Formatos posibles de realización audiovisual**

*Escriba una breve sinopsis:



CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad
Subsecretaría de Comunicación Institucional
Dirección General de Extensión
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

www.cepta.unlu.edu.ar
cepta@unlu.edu.ar

Universidad Nacional de Luján
Ruta 5 y Avenida Constitución
(6700) Luján, Buenos Aires, Argentina
Teléfonos: +54 (02323) 423979/423171 - int 1507

Requerimientos:

- La solicitud de trabajo a la D.CePA debe ser enviada a la DGE.
- Toda solicitud de trabajo se aceptará en la DGE desde el 01-02 al 30-12 de cada año.
- La producción audiovisual que se requiera deberá estar vinculada con actividades de Docencia, Investigación y extensión. *(queda excluida toda producción de prensa)**
- Por solicitud se podrá requerir únicamente una (1) producción audiovisual.
- Si la producción solicitada se enmarca en algún proyecto de extensión/ investigación/ otros, se deberá adjuntar copia del mismo.
- El soporte físico (*disco rígido, pendrive, etc.*) en el cual se entregue el material, quedará a cargo del solicitante y sujeto a las características del producto audiovisual terminado.
- Aquellos recursos materiales que no posee la D.CePA, necesarios para cualquier producción audiovisual, quedarán bajo la responsabilidad del solicitante (*traslados, alquiler de equipamiento, permisos de ingreso a predios, etc.*)
- La realización de la producción solicitada, aún dentro de los plazos indicados, dependerá además de la disponibilidad de los recursos necesarios y el cronograma del área.
- La solicitud de trabajo debe estar firmada por el solicitante y el aval según corresponda.

** La solicitud para las "coberturas de actividades institucionales" deberá realizarse al menos con una semana de anticipación a la actividad correspondiente, mediante trámite interno o nota, a través del SUDOCU.*

Las mismas quedarán sujetas a la disponibilidad de recursos y cronograma del área.

Plazos:

- La solicitud de trabajo para una "**producción audiovisual**" (*Formatos posibles de producción audiovisual) deberá presentarse con 60 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega final y dentro de este período, el rodaje/registro se realizará con posterioridad a los 20 días hábiles de presentada la solicitud.
- **5 días hábiles** previos a la fecha de entrega final del trabajo, el responsable de la solicitud deberá visualizar el material audiovisual, a fin de advertir los cambios necesarios o bien darle la conformidad correspondiente para la finalización del proyecto.
- Finalizado y entregado el trabajo solicitado, para cualquier corrección y/o modificación deberá realizarse una nueva solicitud de trabajo.

Aval: (Rector - Secretario/a - Decano/a - Director/a General - Director/a)

Para el aval, la autoridad competente deberá
AUTORIZAR el formulario y enviarlo por el **SUDOCU**.